



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A. EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Antonio Moreno Ferrer. Presidente.
D^a. Belén Zapata Jiménez. Consejera Delegada
D. Emilio Martín Sánchez.
D. Francisco Fernando Delgado Rico.
D. José Luis Guerrero Gómez.
D. Francisco Medina Pendón.
D. Rafael Santana Madueño.
D. Rafael Sánchez Ortigosa.
D. Serafín Pérez Montoya.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

D. Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.
Don Joaquín J. Gómez Alba.
D. Antonio López Portillo. Jefe del Departamento de RRHH de EMVIPSA.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día 19 de diciembre de 2022 se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga sito en la Plaza de las Carmelitas nº 2 de Vélez-Málaga.

La celebración de la sesión en el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga obedece a la finalidad de seguir manteniendo la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias para evitar contagios por el COVID-19.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 14 de diciembre de 2022 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en esta acta siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al principio, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo.

Al estar presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales. Varios de los consejeros se excusaron de retraso y se incorporaron a lo largo de la misma.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

Único. Propuesta de bases del procedimiento para la estabilización del personal laboral, mediante el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo de empleo temporal.

OOOOOOO

ÚNICO. PROPUESTA DE BASES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO DE EMPLEO TEMPORAL.

Con la convocatoria se adjuntó:

Propuesta de Convocatoria y Bases que regirán para la contratación laboral fija en la plantilla de personal laboral de la Empresa Municipal de servicios, viviendas, infraestructuras y promoción de Vélez-Málaga S.A. (en adelante EMVIPSA), mediante el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral interino o temporal de larga duración (2016 en adelante) concurso-oposición; y (disp. adic. 6ª y 8ª ley 20/2021) concurso de méritos libre. Así como cuadro de estabilización. En este acto se entrega a los Sres. Consejeros informe técnico del Jefe de departamento de Recursos Humanos de EMVIPSA.

Toma la palabra la Consejera Delegada Sra. Zapata Jiménez, quien explica que en el informe entregado en este acto se explica la modificación del cuadro de las plazas a estabilizar que se han incluido y que deben ser estabilizadas también.

El Sr. López Portillo, explica que el número de plazas a estabilizar ha sufrido variaciones como se recoge en su informe, y ello debido a Resolución Secretaria de Estado de la Función Pública sobre orientaciones para puesta en marcha los procesos por el que se considera que se deben estabilizar los indefinidos no fijos ya que se deben adaptar sus condiciones a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que antes no estaban incluidos; además de que en negociaciones con el Comité de Empresa se han excluido aquellos que fueron subrogados de otras empresas que venían de ser fijos en las anteriores, así como el personal de la empresa que accedió a sus puestos mediante procesos de selección en los que se

tuvieron en cuenta los citados principios; y tras la derogación en la Ley del contrato de obra y servicio además de alguna que eran temporal.

A las 18:21 se incorpora el Sr. Sánchez Ortigosa.

El Sr. Delgado Rico pregunta si para estabilización se han tenido en cuenta las fechas de esos puestos de trabajo, si cumplen los requisitos de antigüedad. Se le contesta por parte del Sr. López Portillo que sí.

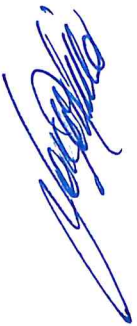
El Sr. López Portillo, a pregunta del Sr. Medina Pendón, contesta que se ha consensuado con el comité de empresa y con unanimidad de los sindicatos UGT, CCOO y CSIF.

El Sr Delgado Rico pregunta que es la segunda actividad que se puntúa. Se explica por el Sr López Portillo que en el convenio de EMVIPSA se recoge la posibilidad de segunda actividad cuando no se puede realizar la actividad anterior y hay que cambiar a un trabajador de puesto de trabajo. Se ha considerado puntuar quien haya estado en esa segunda actividad.

El Sr. Delgado Rico advierte que el puntuar haber realizado trabajos en EMVIPSA o Administración Pública y no en la empresa privada puede cargarse del proceso.

El Sr Delgado Rico plantea que en cuanto a la composición del Tribunal debería haber al menos un miembro de cada partido político que sea consejero de este Consejo, y que en cuanto a las tasas sean asequibles para que puedan participar el mayor número de personas posibles. Igualmente plantea que el temario debería aprobarse por este Consejo en este acto y que se dé publicidad al temario.

La Consejera Delegada, Sra. Zapata Jiménez dice que el temario se aprobará por el tribunal y se publicará en la página web de EMVIPSA-



Para la composición de la Comisión de selección después de debate, se propone que estén formadas por un presidente, la Consejera Delegada D^a. Belén Zapata Jiménez, y como suplente de la presidenta el Gerente D. Francisco Pareja Ruiz; un Vocal que hace funciones de secretario, D. Antonio López Portillo, jefe del Departamento de RRHH de EMVIPSA, y como suplente D^a. Elena Carbonell Muñoz, del Departamento Económico de EMVIPSA; D. Francisco Fernando Delgado Rico como vocal y su suplente D. Emilio Martín Sánchez; D. Francisco Medina Pendón como vocal y su suplente D. José Luis Guerrero Gómez; D. Rafael Sánchez Ortigosa como vocal y D. Rafael Santana Madueño como suplente. Y el quinto vocal será el jefe de departamento de las plazas que se trate.

A las 18:56 horas se incorpora D. Serafín Pérez Montoya.

En cuanto al importe del precio para poder participar en las pruebas selectivas después de debatir se propone que sea de importe de 30 euros para las plazas del grupo 1 y de 15 euros para las plazas del grupo 2.

Sometida a votación las Convocatorias y Bases que regirán para la contratación laboral fija en la plantilla de personal laboral de la Empresa Municipal de servicios, viviendas, infraestructuras y promoción de Vélez-Málaga S.A. (en adelante EMVIPSA), mediante el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral interino o temporal de larga duración (2016 en adelante) y (disp. adic. 6ª y 8ª ley 20/2021) se aprueba por mayoría de 6 votos a favor, 3 abstenciones de los Sres. Pérez Montoya, Martín Sánchez y Delgado Rico, y 0 votos en contra adoptándose por mayoría los siguientes

Acuerdos:

Se aprueba Convocatoria y Bases que regirán para la contratación laboral fija en la plantilla de personal laboral de la Empresa Municipal de servicios, viviendas, infraestructuras y promoción de Vélez-Málaga S.A. (en adelante EMVIPSA), mediante el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral interino o temporal de larga duración (2016 en adelante)

Se aprueba Convocatoria y Bases que regirán para la contratación laboral fija en la plantilla de personal laboral de la Empresa Municipal de servicios, viviendas, infraestructuras y promoción de Vélez-Málaga S.A. (en adelante EMVIPSA), mediante el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral interino o temporal de larga duración (disp. adic. 6ª y 8ª ley 20/2021)

Se somete a votación la composición de la Comisión de selección, y se adopta por unanimidad el siguiente

Acuerdo:

La composición de la Comisión de selección de ambas convocatorias estará formada por un presidente, la Consejera Delegada D^a. Belén Zapata Jiménez, y como suplente de la presidenta el Gerente D. Francisco Pareja Ruiz. Un Vocal que hace funciones de secretario, D. Antonio López Portillo, jefe del Departamento de RRHH de EMVIPSA, y como suplente D^a. Elena Carbonell Muñoz, del Departamento Económico de EMVIPSA; D. Francisco Fernando Delgado Rico como vocal y su suplente D. Emilio Martín Sánchez; D. Francisco Medina Pendón como vocal y su suplente D. José Luis Guerrero Gómez; D. Rafael Sánchez Ortigosa como vocal y D. Rafael Santana Madueño como suplente. Y el quinto vocal será el jefe de departamento de las plazas que se trate.

Se somete a votación el importe del precio para poder participar en las pruebas selectivas y se aprueba por unanimidad el siguiente:

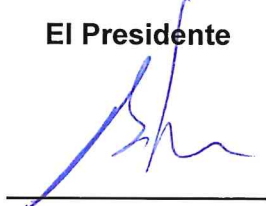
Acuerdo

Se aprueba que el importe del precio para poder participar en las pruebas selectivas de 30 euros para las plazas del grupo 1 y de 15 euros para las plazas del grupo 2.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

El Presidente



D. Antonio Moreno Ferrer

El Secretario



D. Sergio Villar Chicano

Se incluye diligencia para hacer constar que en el Consejo celebrado con fecha 9 de marzo de 2023, se decide rectificar la presente acta según el siguiente tenor literal:

”Con carácter previo, el Sr Delgado Rico manifiesta en relación con el acta de 19 de diciembre de 2022, que debe realizarse las siguientes manifestaciones y rectificaciones:

1.- Que se recoja en ruegos y preguntas que solicitó contestación a las preguntas realizadas en anteriores Consejos de administración que estaban pendientes, quejándose de la tardanza en contestación; que las contestaciones se pueden realizar en el portal del Consejero, o bien en su correo o teléfono. Y que la Consejera Delegada, la Sra Zapata Jiménez, le contestó que cree que están todas contestadas, a lo que el Sr. Delgado Rico le replicó que en el último Consejo hay alguna sin contestar, a lo que le contestó que ella no pudo asistir a dicho Consejo.

2.- Quiere que se rectifique en la página tercera que cuando se dice que “ El Sr. López Portillo, a pregunta del Sr. Medina Pendón, contesta que se ha consensado con el comité de empresa y con unanimidad de los sindicatos UGT, CCOO y CSIF” que la pregunta la hizo él, y por tanto debería quedar “El Sr. López Portillo, a pregunta del Sr. Delgado Rico, contesta que se ha consensado con el comité de empresa y con unanimidad de los sindicatos UGT, CCOO y CSIF”

3.-Que se rectifique el párrafo que dice “Para la composición de la Comisión de selección después de debate, se propone que estén formadas por un presidente, la Consejera Delegada D^a. Belén Zapata Jiménez, y como suplente de la presidenta el Gerente D. Francisco Pareja Ruiz; un Vocal que hace funciones de secretario, D. Antonio López Portillo, jefe del Departamento de RRHH de EMVIPSA, y como suplente D^a. Elena Carbonell Muñoz, del Departamento Económico de EMVIPSA; D. Francisco Fernando Delgado Rico como vocal y su suplente D. Emilio Martín Sánchez; D. Francisco Medina Pendón como vocal y su suplente D. José Luis Guerrero Gómez; D. Rafael Sánchez Ortigosa como vocal y D. Rafael Santana Madueño como suplente. Y el quinto vocal será el jefe de departamento de las plazas que se trate.”

Eliminando la referencia a que el secretario sea vocal, ya que el secretario no tiene la consideración de vocal, ni por tanto voz y voto.

Debiendo quedar "Para la composición de la Comisión de selección después de debate, se propone que estén formadas por un presidente, la Consejera Delegada D^a. Belén Zapata Jiménez, y como suplente de la presidenta el Gerente D. Francisco Pareja Ruiz; un secretario sin voz ni voto, D. Antonio López Portillo, jefe del Departamento de RRHH de EMVIPSA, y como suplente D^a. Elena Carbonell Muñoz, del Departamento Económico de EMVIPSA; y cuatro vocales, D. Francisco Fernando Delgado Rico como vocal y su suplente D. Emilio Martín Sánchez; D. Francisco Medina Pendón como vocal y su suplente D. José Luis Guerrero Gómez; D. Rafael Sánchez Ortigosa como vocal y D. Rafael Santana Madueño como suplente; y el cuarto vocal será el jefe de departamento de las plazas que se trate."

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 21 de julio, 10 de noviembre y 19 de diciembre de 2022 por unanimidad con las manifestaciones y rectificaciones introducidas las cuales se recogerán en la misma como adenda."

En Vélez-Málaga a 9 de marzo de 2023, yo como secretario doy fe

